



CIRCULAR EXTERNA

No. 06

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2018

PARA: PROVEEDORES Y CONTRATISTAS ANDJE

SUPERVISORES CONTRATISTAS

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Factura Electrónica

De acuerdo con el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 de la DIAN, "por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal", compilado en el Decreto Único Reglamentario 1625 del 11 de octubre de 2016, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, pone a disposición de sus proveedores y contratistas el buzón electrónico "Factura Electrónica", el cual estará disponible en nuestra página web www.defensajuridica.gov.co para que los obligados por la DIAN a facturar electrónicamente de acuerdo con la Resolución 072 del 29 de diciembre de 2017, puedan remitir la factura por este medio.

Es de aclarar que si no es facturador electrónico deberá seguir presentando las facturas en su forma habitual.

Agradecemos su atención y estaremos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto.

JUAN PABLO MARÍN ECEHVERRY

Secretario General

Elaboró: Sandra Laserna

Revisó: María Margarita Borda Fonseca